



RESOLUCIÓN

Asunto: Resolución de la convocatoria de ayudas con destino a la ejecución de programas para la mejora de la calidad de la leche de ovino, caprino y vacuno, así como de productos obtenidos en centrales lecheras y queserías artesanales de Tenerife, ejercicio 2025.

Visto informe del Servicio Técnico de Ganadería y Pesca, de fecha 12 de noviembre de 2025, relativo a la resolución de la convocatoria de “ayudas con destino a la ejecución de programas para la mejora de la calidad de la leche de ovino, caprino y vacuno, así como de productos obtenidos en centrales lecheras y queserías artesanales de Tenerife”, ejercicio 2025, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero.- El Consejo de Gobierno Insular, con fecha 9 de abril de 2025, acordó la aprobación de las bases reguladoras para la concesión de las “Ayudas con destino a la ejecución de programas para la mejora de la calidad de la leche de ovino, caprino y vacuno, así como de productos obtenidos en centrales lecheras y queserías artesanales de Tenerife”, ejercicio 2025 (BOP nº 48, de 21 de abril de 2025), así como la aprobación de la convocatoria para el presente ejercicio y la delegación de competencias a favor del Consejero con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal para cualquier modificación que pudiese afectar a las referidas bases o a la convocatoria. Asimismo, la convocatoria fue publicada en la BDNS con el código 826884.

En la citada convocatoria se prevén dos líneas de ayudas conforme al siguiente detalle:

Línea de subvención	Importe
Línea 1: Programas de mejora de calidad de la leche de ovino/caprino y de sus productos transformados obtenidos en centrales lecheras y queserías artesanales	150.000,00 €
Línea 2: Programas de mejora de calidad de la leche de vacuno y de sus productos transformados obtenidos en centrales lecheras y queserías artesanales.	50.000,00 €

A tal efecto, en virtud del precitado acuerdo, en su apartado dispositivo cuarto, se autorizó un gasto en fase contable “A”, por importe de **doscientos mil euros (200.000,00€)**, con arreglo al siguiente detalle:

Fase de ejecución Presupuestaria	Autorización del gasto: Fase A		
Importe	50.000,00	100.000,00	50.000,00
Aplicación Presupuestaria	25-0613-4195-48940	25-0613-4195-47900	25-0613-4195-47950

Código Seguro De Verificación	Yjmm2KRRB51FTIgjS0ljUA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	01/12/2025 13:43:36	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	01/12/2025 13:42:28	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Yjmm2KRRB51FTIgjS0ljUA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	



Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar
Animal

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000115551

Número de ITEM	25-010080	25-010081	25-010082
Número de Propuesta	25-003267		
Número de Subvención	2025-000405		
Número de Expediente	E2025004911		

Las referidas bases reguladores y convocatoria fueron objeto de modificación en virtud de Resolución nº R0000103517 del Consejero con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal, de fecha 11 de junio de 2025, al objeto de aumentar el límite de las ayudas europeas sujetas a minimis a 300.000€, al resultar aplicable el Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

Dicha resolución fue publicada en el BOP nº 74, de fecha 20 de junio de 2025.

Segundo.- El plazo de presentación de las solicitudes fue de **veinte (20) días hábiles** contados a partir de a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, quedando fijado dicho plazo entre el **22 de abril 2025 y el 21 de mayo de 2025**. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se han presentado a la presente convocatoria un total de tres (3) solicitudes que se relacionan a continuación:

Expediente	Solicitante	Fecha
E2025004911S00001	Lácteos Montesdeoca, S.L. NIF: B67928721	28 de abril de 2025
E2025004911S00003	Sociedad Cooperativa del Campo la Candelaria F38006102	20 de mayo de 2025
E2025004911S00004	Asociación productores quesero artesanos de Tenerife NIF: G76597665	21 de mayo de 2025

Tercero.- Analizadas las solicitudes presentadas por las citadas entidades, el Servicio Técnico de Ganadería y Pesca, con fecha 30 de julio de 2025, emite informe en el que pone de manifiesto las deficiencias detectadas en las mismas, y se publica anuncio de subsanación señalando los documentos que deben ser corregidos o aportados correctamente para cada una de las líneas de la subvención, conforme a lo establecido en la base octava de las que rigen la presente convocatoria, estableciéndose un plazo comprendido entre el 31 de julio de 2025 y el 14 de agosto de 2025.

Cuarto.- Una vez estudiada la documentación aportada por los interesados, el Servicio Técnico de Ganadería y Pesca, mediante informe de fecha 29 de septiembre de 2025, solicita una aclaración relativa a la subsanación a las tres entidades solicitantes, concediéndoles para ello un plazo de diez hábiles, contados a partir del día siguiente del acceso al contenido de la notificación individual realizada a cada uno de ellos.

Quinto.- Con fecha 30 de septiembre de 2025, mediante Resolución nº R0000110577, dictada por el Consejero con Delegación en Sector Primario y

Código Seguro De Verificación	Yjmm2KRRB51FTIgJS0ljUA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	01/12/2025 13:43:36	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	01/12/2025 13:42:28	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Yjmm2KRRB51FTIgJS0ljUA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/29	



Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar
Animal

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000115551

Bienestar Animal se **declaró desistido de su petición a la entidad Sociedad Cooperativa del Campo La Candelaria, únicamente respecto a la línea dos** (destinada a programas de mejora de la leche de vacuno) de la convocatoria de subvenciones con destino a la ejecución de programas para la mejora de la calidad de la leche de ovino, caprino y vacuno, así como productos obtenidos en centrales lecheras y queserías artesanales de Tenerife, ejercicio 2025, **por no atender al requerimiento de subsanación en el plazo conferido al efecto.**

Dicha resolución fue notificada al interesado con fecha 6 de octubre de 2025.

Sexto.- El citado Servicio Técnico, una vez finalizado el plazo de subsanación y aclaración concedido a los solicitantes requeridos y analizada la documentación aportada, emite informe el pasado 12 de noviembre de 2025 relativo a la resolución de la mencionada convocatoria. En dicho informe se señala, entre otras cuestiones, que:

“(...//...) 1.1 SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PRESENTADA POR LA ASOCIACION DE PRODUCTORES QUESEROS ARTESANOS DE TENERIFE

(...) 1.1.3. Conceptos y presupuesto.

1.1.3.1 Gastos de asesoramiento técnico para la implantación del programa de calidad de la leche.

En este concepto se incluyen: Asesoramiento prestado por el Veterinario/a en las explotaciones ganaderas, el Técnico de calidad, y el recogedor de muestras.

- Presupuesto presentado por la Asociación de Productores Queseros Artesanos de Tenerife:

Concepto	Presupuesto presentado (€)
Veterinario/a (auditorías explotaciones ganaderas)	3.775,00
Técnico de calidad	3.250,00
Tomador/ Recogedor de muestras	18.000,00
Total (€)	25.025,00

- Presupuesto subvencionable ajustado al tiempo de trabajo que consideramos que dedican al programa:

Código Seguro De Verificación	Yjmm2KRRB51FTIgJS0ljUA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	01/12/2025 13:43:36	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	01/12/2025 13:42:28	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Yjmm2KRRB51FTIgJS0ljUA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/29	



Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar
Animal

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

R0000115551

Concepto	Presupuesto presentado (€)	Tiempo de trabajo dedicado al programa	Presupuesto subvencionable (€)
Veterinario/a (auditorías explotaciones ganaderas)	3.775,00	100 %	3.775,00
Técnico de calidad	3.250,00	100 %	3.250,00
Tomador/ Recogedor de muestras	18.000,00	100 %	18.000,00
Total (€)	25.025,00		25.025,00

1.1.3.2 Gastos generados por las analíticas realizadas necesarias para la ejecución del programa.

En este concepto se incluyen: análisis de control para verificar calidad de la leche y condiciones de los equipos, análisis de productos terminados y condiciones de los equipos, otros análisis incluidos en el plan de análisis descrito en el plan de mejora de la calidad de la leche presentado, y material de laboratorio necesario para dichos análisis:

Concepto	Presupuesto Presentado (€)	Presupuesto Subvencionable (€)
Generados por las analíticas	13.500,00	13.500,00
Total (€)	13.500,00	13.500,00

1.1.3.3 Gastos derivados de la revisión de equipos de ordeño y de tanques de refrigeración de leche. En este concepto se incluyen: Comprobación de equipos e instalaciones de ordeño; seguimiento y mantenimiento preventivo de tanques de refrigeración.

Concepto	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto subvencionable (€)
Comprobación de equipos e instalaciones de ordeño	2.600,00	2.600,00
Seguimiento y mantenimiento preventivo tanques de refrigeración	400,00	400,00
Total (€)	3.000,00	3.000,00

Código Seguro De Verificación	Yjmm2KRRB51FTIgjS0ljUA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	01/12/2025 13:43:36	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	01/12/2025 13:42:28	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Yjmm2KRRB51FTIgjS0ljUA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página 4/29	



Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar
Animal

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000115551

1.1.3.4 Gastos de formación

El programa de mejora de la calidad de la leche presentado por APQAT no incluye actuaciones de formación.

1.1.3.5 Gastos de implantación y auditorías de seguimiento de normas de calidad de seguridad alimentaria.

Este gasto de implantación y auditorías de seguimiento de normas de calidad de seguridad alimentaria no se contemplan en la solicitud presentada.

1.1.3.6. Gastos generados por el informe de auditoría.

Gastos generados por el informe de auditoría de la cuenta justificativa de la subvención necesaria para la justificación de esta subvención.

Concepto	Presupuesto Presentado (€)	Presupuesto subvencionable (€)
Gastos informe auditoría	1.250,00	1.250,00
Total (€)	1.250,00	1.250,00

1.1.3.7 Gastos de gestión y funcionamiento que genere la ejecución del programa. En este concepto se incluye los gastos de la gestión administrativa.

Concepto	Presupuesto Presentado (€)	Presupuesto previo subvencionable (€)
Gestión administrativa	2.400,00	2.400,00
Total (€)	2.400,00	2.400,00

El total de gastos subvencionables en este apartado asciende a 2.400,00 €. Los gastos administrativos subvencionables no pueden superar el 12% del presupuesto subvencionable. Este gasto se ajustará en función de dicho importe.

Cuadro resumen:

Concepto – gasto	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto previo subvencionable (€)
Asesoramiento técnico	25.025,00	25.025,00
Generados por las analíticas	13.500,00	13.500,00
Testaje equipos ordeño y	3.000,00	3.000,00

Código Seguro De Verificación	Yjmm2KRRB51FTIgJS0ljUA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	01/12/2025 13:43:36	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	01/12/2025 13:42:28	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Yjmm2KRRB51FTIgJS0ljUA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página 5/29	



Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

tanques		R0000115551
Formación	0	0
Implantación y auditorías	0	0
Gastos de gestión administrativa	2.400,00	2.400,00
Gastos generados por el informe de auditoría	1.250,00	1.250,00
Total (€)	45.175,00	45.175,00

1.1.4. Presupuesto subvencionable.

El presupuesto subvencionable inicial es de 45.175,00 €, y los gastos de gestión administrativa (2.400,00 €) no superan el 12% del presupuesto subvencionable; por lo que no hay que ajustar los gastos de gestión administrativa a ese porcentaje (12%) establecido en las bases.

Por lo que el presupuesto subvencionable correspondiente a APQAT es de **45.175,00 €**.

1.2 SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PRESENTADA POR LÁCTEOS MONTESDEOCA S.L.

(...)

1.2.3 Conceptos y presupuesto.

1.2.3.1 Gastos de asesoramiento técnico para la implantación del programa de calidad de la leche.

En este concepto se incluyen: Asesoramiento prestado por el Veterinario/a en las explotaciones ganaderas, la Técnico de laboratorio y el Técnico de gestión de calidad propio, Auditorías del sistema de autocontrol (APPCC) por parte de la empresa externa Serax Consulting S.L., y 2 Recogedores de muestras.

- Presupuesto presentado por Lácteos Montesdeoca:

Concepto	Presupuesto presentado (€)
Veterinario/a (estado sanitario animales- auditorías explotaciones ganaderas)	1.350,00
Técnico de laboratorio	30.416,16
Técnico de Gestión de calidad	43.646,76
Auditorías/ asesoramiento externo APPCC	10.886,76

Código Seguro De Verificación	Yjmm2KRRB51FTIgjS0ljUA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	01/12/2025 13:43:36	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	01/12/2025 13:42:28	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Yjmm2KRRB51FTIgjS0ljUA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/29	



Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

R0000115551

Recogedor de muestras y Análisis (2)	50.767,08
Total (€)	137.066,76

- Presupuesto subvencionable ajustado al tiempo de trabajo que consideramos que dedican al programa:

Concepto	Presupuesto presentado (€)	Tiempo de trabajo dedicado al programa	Presupuesto subvencionable (€)
Veterinaria externo (auditorías explotaciones ganaderas)	1.350,00	100 %	1.350,00
Técnico de laboratorio	30.416,16	91 %	27.678,71
Técnico de Gestión de calidad	43.646,76	9 %	3.928,21
Auditorías externas APPCC	10.886,76	91 %	9.906,95
Recogedor de muestras y Análisis (2)	50.767,08	32 %	16.245,46
Total (€)	137.066,76		59.109,33

1.2.3.2 Gastos generados por las analíticas realizadas necesarias para la ejecución del programa.

En este concepto se incluyen: análisis de control para verificar calidad de la leche y condiciones de los equipos, análisis de productos terminados y condiciones de los equipos, otros análisis incluidos en el plan de análisis descrito en el plan de mejora de la calidad de la leche presentado, y material de laboratorio necesario para dichos análisis:

Concepto	Presupuesto Presentado (€)	Tiempo de trabajo dedicado al programa	Presupuesto subvencionable (€)
Consumibles análisis de laboratorio interno	5.356,90	91 %	4.874,78
Análisis laboratorio externo	6.306,57	91 %	5.738,46
Total (€)	11.663,47		10.613,24

Código Seguro De Verificación	Yjmm2KRRB51FTIgJS0ljUA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	01/12/2025 13:43:36	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	01/12/2025 13:42:28	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Yjmm2KRRB51FTIgJS0ljUA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	



Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000115551

1.2.3.3 Gastos derivados de la revisión de equipos de ordeño y de tanques de refrigeración de leche.

En este concepto se incluyen: Comprobación de equipos e instalaciones de ordeño; seguimiento y mantenimiento preventivo de tanques de refrigeración.

Concepto	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto subvencionable (€)
Comprobación de equipos e instalaciones de ordeño	3.400,00	3.400,00
Seguimiento y mantenimiento preventivo tanques de refrigeración	2.945,00	2.945,00
Total (€)	6.345,00	6.345,00

1.2.3.4 Gastos de formación

La formación continua del personal de la empresa en Prácticas correctas de higiene y manipulación de alimentos, es impartida por el equipo técnico de calidad de Lácteos Montesdeoca S.L. (Técnico de laboratorio y Técnico de calidad) por lo que este gasto está incluido en los conceptos "Técnico de Gestión de Calidad" y "Técnico de laboratorio" del apartado gastos de asesoramiento técnico para la implantación del programa de calidad de la leche.

1.2.3.5 Gastos de implantación y auditorías de seguimiento de normas de calidad de seguridad alimentaria.

Este gasto de implantación y auditorías de seguimiento de normas de calidad de seguridad alimentaria no se contemplan en la solicitud presentada.

1.2.3.6. Gastos generados por el informe de auditoría.

Gastos generados por el informe de auditoría de la cuenta justificativa de la subvención necesaria para la justificación de esta subvención.

Concepto	Presupuesto Presentado (€)	Tiempo de trabajo dedicado al programa	Presupuesto subvencionable (€)
Gastos informe auditoría	1.500,00	91 %	1.365,00
Total (€)	1.500,00		1.365,00

1.2.3.7 Gastos de gestión y funcionamiento que genere la ejecución del programa.

Código Seguro De Verificación	Yjmm2KRRB51FTIgjS0ljUA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	01/12/2025 13:43:36	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	01/12/2025 13:42:28	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Yjmm2KRRB51FTIgjS0ljUA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/29	



Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar
Animal

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000115551

En este concepto se incluye los gastos de la gestión administrativa relativos a personal administrativo propio de la entidad solicitante.

Concepto	Presupuesto presentado (€)	Tiempo de trabajo dedicado al programa	Presupuesto subvencionable (€)
Gastos de gestión administrativa	27.262,08	91 %	24.808,49
Total (€)	27.262,08		24.808,49

El total de gastos subvencionables en este apartado asciende a 24.808,49 €. Los gastos de gestión administrativa subvencionables no pueden superar el 12% del presupuesto subvencionable. Este gasto se ajustará en función de dicho importe.

Cuadro resumen:

Concepto – gasto	Presupuesto Presentado (€)	Presupuesto previo Subvencionable (€)
Asesoramiento técnico	137.066,76	59.109,33
Generados por las analíticas	11.663,47	10.613,24
Testaje equipos ordeño y tanques	6.345,00	6.345,00
Formación	0,00	0,00
Implantación auditorias	0,00	0,00
Informe auditoría	1.500,00	1.365,00
Gastos de gestión administrativa	27.262,08	24.808,49
Total (€)	183.837,31	102.241,06

1.2.4. Presupuesto subvencionable.

El presupuesto subvencionable previo es de **102.241,06 €**, pero como los gastos de gestión de 24.808,49 € superan el 12% del presupuesto subvencionable hay que ajustar los gastos de gestión administrativa a ese porcentaje (12%) establecido en las bases.

Una vez ajustado los gastos administrativos, tenemos el siguiente resumen:

Código Seguro De Verificación	Yjmm2KRRB51FTIgJS0ljUA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	01/12/2025 13:43:36	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	01/12/2025 13:42:28	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Yjmm2KRRB51FTIgJS0ljUA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/29	



Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

R0000115551

Concepto – gasto	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto subvencionable (€)
Asesoramiento técnico	137.066,76	59.109,33
Generados por las analíticas	11.663,47	10.613,24
Testaje equipos ordeño y tanques	6.345,00	6.345,00
Formación	0,00	0,00
Implantación auditorias	0,00	0,00
Informe auditoría	1.500,00	1.365,00
Gastos administrativos	27.262,08	10.558,99
Total (€)	183.837,31	87.991,56

Por lo que el presupuesto subvencionable correspondiente a Lácteos Montesdeoca SL es de 87.991,56 €.

1.3 SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PRESENTADA POR LA SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO LA CANDELARIA.

(...)

1.3.3. Conceptos y presupuesto.

1.3.3.1 Gastos de asesoramiento técnico para la implantación del programa de calidad de la leche.

En estos gastos se incluyen los siguientes conceptos: veterinario, personal recogida de muestras de leche, técnicos de laboratorios.

- Presupuesto presentado por la Cooperativa La Candelaria

Código Seguro De Verificación	Yjmm2KRRB51FTIgjS0ljUA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	01/12/2025 13:43:36
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	01/12/2025 13:42:28
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Yjmm2KRRB51FTIgjS0ljUA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/29





Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

R0000115551

Concepto	Presupuesto presentado (€)
Veterinario	56.041,19
Recogedores de muestras (3)	63.699,06
Técnico laboratorio	21.720,01
Ayudante laboratorio	31.296,50
Consultoría manual APPCC	865,45
Total (€)	173.622,21

- Presupuesto subvencionable ajustado al tiempo de trabajo que consideramos que dedican al programa

Concepto	Presupuesto presentado (€)	Tiempo de trabajo dedicado al programa	Presupuesto subvencionable (€)
Veterinario	56.041,19	64%	35.866,62
Recogedores de muestras (3)	63.699,06	88%	56.055,17
Técnico laboratorio	21.720,01	89%	19.330,81
Ayudante laboratorio	31.296,50	27%	8.450,01
Consultoría manual APPCC	865,45	100 %	865,45
Total (€)	173.622,21		120.568,06

1.3.3.2 Gastos generados por las analíticas realizadas necesarias para la ejecución del programa.

En estos gastos se incluyen los siguientes conceptos:

- Test para la detección de antibiótico y cultivos
- Material para laboratorio
- Analíticas de leche, cuajada, salmuera, superficie y producto terminado
- Presupuesto presentado por la Cooperativa La Candelaria.

Código Seguro De Verificación	Yjmm2KRRB51FTIgJS0ljUA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	01/12/2025 13:43:36	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	01/12/2025 13:42:28	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Yjmm2KRRB51FTIgJS0ljUA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página 11/29	



Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

R0000115551

Concepto	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto subvencionable (€)
Test detección antibióticos, cultivos y material laboratorio	15.113,02	15.113,02
Analíticas de leche y producto terminado	8.021,53	8.021,53
Total (€)	23.134,55	23.134,55

1.3.3.3 Gastos generados de la revisión de equipos de ordeño y de tanques de refrigeración de la leche. En estos gastos se incluye el testaje de los equipos de ordeño y/o tanques refrigerantes.

- Presupuesto presentado por la Cooperativa La Candelaria

Concepto	Presupuesto presentado (€)
Técnico testaje equipos	40.758,30
Total (€)	40.758,30

- Presupuesto subvencionable ajustado al tiempo de trabajo que consideramos que dedican al programa

Concepto	Presupuesto presentado (€)	Tiempo de trabajo dedicado al programa	Presupuesto subvencionable (€)
Técnico testaje equipos	40.758,30	43%	17.526,07
Total (€)	40.758,30		17.526,07

1.3.3.4 Gastos de formación

Este gasto de formación no se contempla en la solicitud presentada.

Código Seguro De Verificación	Yjmm2KRRB51FTIgJS01jUA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	01/12/2025 13:43:36	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	01/12/2025 13:42:28	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Yjmm2KRRB51FTIgJS01jUA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/29	



Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

R0000115551

La formación de los recogedores de muestras es impartida por el Veterinario por lo que este gasto está incluido en el concepto Veterinario del apartado gastos de asesoramiento técnico para la implantación del programa de calidad de la leche.

1.3.3.5 Gastos de implantación y auditorías de seguimiento de normas de calidad de seguridad alimentaria.

Este gasto de implantación y auditorías de seguimiento de normas de calidad de seguridad alimentaria no se contemplan en la solicitud presentada.

1.3.3.6 Gastos generados por el informe de auditoría.

Gastos generados por el informe de auditoría de la cuenta justificativa de la subvención necesaria para la justificación de esta subvención.

Concepto	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto subvencionable (€)
Gastos informe auditoría	2.850,00	2.850,00
Total (€)	2.850,00	2.850,00

1.3.3.7 Gastos de gestión administrativa para la ejecución del programa.

Los gastos de gestión administrativa (personal administrativo propio o externo) que genere la ejecución del programa de mejora de calidad de la leche, y los importes de los intereses derivados de operaciones financieras suscritas para hacer frente a los gastos del programa referido.

- Presupuesto presentado por la Cooperativa La Candelaria

Concepto	Presupuesto Presentado (€)	Presupuesto previo subvencionable (€)
Administrativo y gastos gestión funcionamiento	34.556,97	34.166,97
Total (€)	34.556,97	34.166,97

Acorde a las Bases de esta subvención, solo se considera como gasto subvencionable, el gasto de gestión administrativa correspondiente al personal administrativo. Por tanto, el

Código Seguro De Verificación	Yjmm2KRRB51FTIgjS0ljUA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	01/12/2025 13:43:36	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	01/12/2025 13:42:28	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Yjmm2KRRB51FTIgjS0ljUA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página 13/29	



Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar
Animal

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000115551

presupuesto previo subvencionable en este apartado asciende a 34.166,97 €. Hay que tener en cuenta que los gastos de gestión administrativa subvencionables no pueden superar el 12% del presupuesto subvencionable. Este gasto se ajustará en función de dicho importe.

Cuadro resumen:

Concepto - gasto	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto previo subvencionable (€)
Asesoramiento técnico	173.622,21	120.568,06
Generados por las analíticas	23.134,55	23.134,55
Testaje equipos ordeño y tanques	40.758,30	17.526,07
Formación	0	0
Implantación y auditorías	0	0
Informe auditoría	2.850,00	2.850,00
Gastos administrativos	34.556,97	34.166,97
Total (€)	274.922,03	198.245,65

1.3.4. Presupuesto subvencionable.

El presupuesto subvencionable inicial es de 198.245,65 €, pero como los gastos de gestión administrativa ascienden a 34.166,97 €, superan el 12% del presupuesto subvencionable, hay que ajustar los gastos de gestión a ese porcentaje (12%) establecido en las bases reguladoras.

Una vez ajustado los gastos administrativos, tenemos el siguiente resumen:

Código Seguro De Verificación	Yjmm2KRRB51FTIgJS0ljUA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	01/12/2025 13:43:36	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	01/12/2025 13:42:28	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Yjmm2KRRB51FTIgJS0ljUA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	14/29	



Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

51

Concepto - gasto	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto subvencionable (€)
Asesoramiento técnico	173.622,21	120.568,06
Generados por las analíticas	23.134,55	23.134,55
Testaje equipos ordeño y tanques	40.758,30	17.526,07
Formación	0	0
Implantación y auditorías	0	0
Informe auditoría	2.850,00	2.850,00
Gastos administrativos	34.556,97	22.374,36
Total (€)	274.922,03	186.453,04

Por lo que el presupuesto subvencionable correspondientes a la Sociedad Cooperativa La Candelaria es de 186.453,04 €.

1.4. Resumen Línea 1 de subvención

Una vez analizados los presupuestos presentados por los beneficiarios y a la vista de los ajustes realizados, los gastos subvencionables y la subvención quedan de la siguiente manera:

- Gastos subvencionables

Beneficiario	Asesoramiento técnico	Generados analíticas	Testaje equipos	Gastos de formación	Informe Auditoría	Gastos administrativos	TOTAL
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES QUESEROS ARTESANOS DE TENERIFE	25.025,00 €	13.500,00 €	3.000,00 €	0 €	1.250,00 €	2.400,00 €	45.175,00 €
LÁCTEOS MONTESDEOCA SL	59.109,33 €	10.613,24 €	6.345,00 €	0 €	1.365,00 €	10.558,99 €	87.991,56 €
SOCIEDAD	120.568,06 €	23.134,55 €	17.526,07 €	0 €	2.850,00 €	22.374,36 €	

Código Seguro De Verificación	Yjmm2KRRB51FTIgjS0ljUA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	01/12/2025 13:43:36	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	01/12/2025 13:42:28	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Yjmm2KRRB51FTIgjS0ljUA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	15/29	



Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar
Animal

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

R0000115551

COOPERATIVA							186.453,04 €
DEL CAMPO LA							
CANDELARIA							

Acorde a las bases reguladoras de esta subvención, el crédito disponible para esta Línea 1, es de 150.000 €. Así mismo, procede añadir a esta cantidad, el crédito sobrante de la Línea 2 (41.486,99 €), acorde al apartado 2.2 de este Informe.

Visto que el crédito disponible para esta Línea 1 es de 191.486,99 €, y que resulta insuficiente para subvencionar el 100% del presupuesto subvencionable de cada uno de los solicitantes, se procede a reducir gradualmente y en la misma proporción el citado porcentaje hasta que sean atendidas todas las solicitudes con derecho a subvención, conforme a las bases reguladoras; resultando un porcentaje de 59,91 % para cada solicitante.

Por lo que se propone subvencionar el 59,91 % del presupuesto subvencionable a cada uno de los solicitantes de la Línea 1 de esta subvención, acorde a la siguiente tabla:

- Importe de la Subvención

Beneficiario	Presupuesto subvencionable	Subvención	% Subv
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES QUESEROS ARTESANOS DE TENERIFE	45.175,00 €	27.064,34 €	59,91
LÁCTEOS MONTESDEOCA SL	87.991,56 €	52.715,74 €	59,91
SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO LA CANDELARIA	186.453,04 €	111.704,02 €	59,91
TOTAL	319.619,60 €	191.484,10 €	

Una vez asignado el crédito correspondiente a los solicitantes de la Línea 1 de esta subvención, existe un crédito sobrante de 2,89 €.

2. LÍNEA 2: PROGRAMAS DE MEJORA DE CALIDAD DE LA LECHE DE VACUNO Y DE SUS PRODUCTOS TRANSFORMADOS OBTENIDOS EN CENTRALES LECHERAS Y QUESERÍAS ARTESANALES.

2.1 SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PRESENTADA POR LÁCTEOS MONTESDEOCA S.L.

(...)

2.1.3 Conceptos y presupuesto.

2.1.3.1 Gastos de asesoramiento técnico para la implantación del programa de calidad de la leche.

Código Seguro De Verificación	Yjmm2KRRB51FTIgjS0ljUA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	01/12/2025 13:43:36	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	01/12/2025 13:42:28	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Yjmm2KRRB51FTIgjS0ljUA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	16/29	



Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

R0000115551

En este concepto se incluyen: Asesoramiento prestado por el Veterinario/a en la explotación ganadera, la Técnico de laboratorio y el Técnico de gestión de calidad propio, Auditorías del sistema de autocontrol (APPCC) por parte de la empresa externa Serax Consulting S.L., y 2 Recogedores de muestras.

- Presupuesto presentado por Lácteos Montesdeoca:

Concepto	Presupuesto presentado (€)
Veterinario/a (estado sanitario animales-auditoría explotación ganadera)	135,00
Técnico de laboratorio	30.416,16
Técnico de Gestión de calidad	43.646,76
Auditorías/ asesoramiento externo APPCC	10.886,76
Recogedor de muestras y Análisis (2)	50.767,08
Total (€)	137.066,76

- Presupuesto subvencionable ajustado al tiempo de trabajo que consideramos que dedican al programa:

Concepto	Presupuesto presentado (€)	Tiempo de trabajo dedicado al programa	Presupuesto subvencionable (€)
Veterinaria externo (auditorías explotaciones ganaderas)	135,00	100 %	135,00
Técnico de laboratorio	30.416,16	9 %	2.737,45
Técnico de Gestión de calidad	43.646,76	1 %	436,47
Auditorías externas APPCC	10.886,76	9 %	979,81
Recogedor de muestras y Análisis (2)	50.767,08	3 %	1.523,01
Total (€)	135.851,76		5.811,74

Código Seguro De Verificación	Yjmm2KRRB51FTIgjS0ljUA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	01/12/2025 13:43:36	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	01/12/2025 13:42:28	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Yjmm2KRRB51FTIgjS0ljUA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	17/29	



Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar
Animal

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

R0000115551

2.1.3.2 Gastos generados por las analíticas realizadas necesarias para la ejecución del programa.

En este concepto se incluyen: análisis de control para verificar calidad de la leche y condiciones de los equipos, análisis de productos terminados y condiciones de los equipos, otros análisis incluidos en el plan de análisis descrito en el plan de mejora de la calidad de la leche presentado, y material de laboratorio necesario para dichos análisis:

Concepto	Presupuesto presentado (€)	Tiempo de trabajo dedicado al programa	Presupuesto subvencionable (€)
Consumibles análisis de laboratorio interno	5.356,90	9 %	482,12
Análisis laboratorio externo	6.306,57	9 %	567,59
Total (€)	11.663,47		1.049,71

2.1.3.3 Gastos derivados de la revisión de equipos de ordeño y de tanques de refrigeración de leche.

En este concepto se incluyen: Comprobación de equipos e instalaciones de ordeño; seguimiento y mantenimiento preventivo de tanques de refrigeración.

Concepto	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto subvencionable (€)
Comprobación de equip instalaciones de ordeño	340,00	340,00
Seguimiento y mantenimiento preventivo tanques de refrigeración	155,00	155,00
Total (€)	495,00	495,00

2.1.3.4 Gastos de formación

La formación continua del personal de la empresa en Prácticas correctas de higiene y manipulación de alimentos, es impartida por el equipo técnico de calidad de Lácteos Montesdeoca S.L. (Técnico de laboratorio y Técnico de calidad) por lo que este gasto está incluido en los conceptos "Técnico de Gestión de Calidad" y "Técnico de laboratorio del

Código Seguro De Verificación	Yjmm2KRRB51FTIgjS0ljUA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	01/12/2025 13:43:36	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	01/12/2025 13:42:28	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Yjmm2KRRB51FTIgjS0ljUA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	18/29	



Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

R0000115551

apartado gastos de asesoramiento técnico para la implantación del programa de calidad de la leche.

2.1.3.5 Gastos de implantación y auditorías de seguimiento de normas de calidad de seguridad alimentaria.

Este gasto de implantación y auditorías de seguimiento de normas de calidad de seguridad alimentaria no se contempla en la solicitud presentada.

2.1.3.6. Gastos generados por el informe de auditoría.

Gastos generados por el informe de auditoría de la cuenta justificativa de la subvención necesaria para la justificación de esta subvención.

Concepto	Presupuesto Presentado (€)	Tiempo de trabajo dedicado al programa	Presupuesto subvencionable (€)
Gastos informe auditoría	1.500,00	9 %	135,00
Total (€)	1.500,00		135,00

2.1.3.7 Gastos de gestión y funcionamiento que genere la ejecución del programa.

En este concepto se incluye los gastos de la gestión administrativa relativos a personal administrativo propio de la entidad solicitante.

Concepto	Presupuesto Presentado (€)	Tiempo de trabajo dedicado al programa	Presupuesto subvencionable (€)
Gastos de gestión administrativa	27.262,08	9 %	2.453,58
Total (€)	27.262,08		2.453,58

El total de gastos subvencionables en este apartado asciende a 2.453,58 €. Los gastos de gestión administrativa subvencionables no pueden superar el 12% del presupuesto subvencionable. Este gasto se ajustará en función de dicho importe.

Cuadro resumen:

Concepto – gasto	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto previo subvencionable (€)
Asesoramiento técnico	135.851,76	5.811,74

Código Seguro De Verificación	Yjmm2KRRB51FTIgJS0ljUA		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		Firmado	01/12/2025 13:43:36
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal		Firmado	01/12/2025 13:42:28
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Yjmm2KRRB51FTIgJS0ljUA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	19/29





Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

R0000115551

Generados por las analíticas	11.663,47	1.049,71
Testaje equipos ordeño y tanques	495,00	495,00
Formación	0,00	0,00
Implantación auditorías	0,00	0,00
Informe auditoría	1.500,00	135,00
Gastos de gestión administrativa	27.262,08	2.453,58
Total (€)	176.772,31	9.945,03

2.1.4 Presupuesto subvencionable.

El presupuesto subvencionable previo es de 9.945,03 €, pero como los gastos de gestión administrativa de 2.453,58 € superan el 12% del presupuesto subvencionable hay que ajustar los gastos de gestión administrativa a ese porcentaje (12%) establecido en las bases.

Una vez ajustado los gastos administrativos, tenemos el siguiente resumen:

Concepto – gasto	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto subvencionable (€)
Asesoramiento técnico	135.851,76	5.811,74
Generados por las analíticas	11.663,47	1.049,71
Testaje equipos ordeño y tanques	495,00	495,00
Formación	0,00	0,00
Implantación auditorías	0,00	0,00
Informe auditoría	1.500,00	135,00
Gastos administrativos	27.262,08	1.021,56
Total (€)	176.772,31	8.513,01

Por lo que el presupuesto subvencionable correspondiente a Lácteos Montesdeoca SL es de 8.513,01 €.

Código Seguro De Verificación	Yjmm2KRRB51FTIgJS0ljUA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	01/12/2025 13:43:36	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	01/12/2025 13:42:28	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Yjmm2KRRB51FTIgJS0ljUA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	20/29	



Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar
Animal

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000115551

2.2 RESUMEN LÍNEA 2 DE SUBVENCIÓN

Una vez analizados los presupuestos presentados por el beneficiario y a la vista de los ajustes realizados, los gastos subvencionables y la subvención quedan de la siguiente manera:

- Gastos subvencionables

Beneficiario	Asesoramiento técnico	Generados analíticas	Testaje equipos	Gastos de formación	Informe Auditoría	Gastos administrativos	TOTAL
LÁCTEOS							
Montesdeoca	5.811,74 €	1.049,71 €	495,00 €	0,00	135,00 €	1.021,56 €	8.513,01 €
SL							

Acorde a las bases reguladoras de esta subvención, el crédito disponible para esta Línea 2, es de 50.000 €. Visto que el crédito disponible para esta Línea 2 es de 50.000 €, y que resulta suficiente para subvencionar el 100% del presupuesto subvencionable del único solicitante de esta Línea, se propone subvencionar el 100 % del gasto subvencionable a Lácteos Montesdeoca S.L., conforme a las bases reguladoras.

- Importe de la Subvención

Beneficiario	Presupuesto subvencionable	Subvención	% Subv
LÁCTEOS MONTESDEOCA SL	8.513,01 €	8.513,01 €	100
TOTAL	8.513,01 €	8.513,01 €	

Una vez asignado el crédito correspondiente al único solicitante de la la Línea 2 de esta subvención, existe un crédito sobrante de 41.486,99 €. Según lo dispuesto en las bases reguladoras de esta subvención, este importe sobrante se ha añadido al crédito de la Línea 1.

RESUMEN GENERAL

A la vista de los apartados 1.4 y 2.2 de este Informe, los gastos subvencionables y la subvención correspondiente a todos los solicitantes de las Líneas 1 y 2 de esta subvención, quedan según lo especificado en la siguiente tabla:

Beneficiario	Presupuesto subvencionable	Subvención
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES QUESEROS ARTESANOS DE TENERIFE	45.175,00 €	27.064,34 €

Código Seguro De Verificación	Yjmm2KRRB51FTIgjS0ljUA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	01/12/2025 13:43:36	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	01/12/2025 13:42:28	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Yjmm2KRRB51FTIgjS0ljUA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	21/29	



Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar
Animal

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

R0000115551

LÁCTEOS MONTESDEOCA SL	96.504,57 €	61.228,75 €
SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO LA CANDELARIA	186.453,04 €	111.704,02 €
TOTAL	328.132,61 €	199.997,11 €

Así mismo, conforme a la bases reguladoras de esta subvención, los beneficiarios deben cumplir, entre otros, el requisito de ...*“No haber superado el importe de 300.000,00 € de ayudas de minimis concedidas por un Estado miembro a una única empresa durante cualquier periodo de tres años conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector agrícola”...*

En este sentido, los solicitantes referidos anteriormente, presentaron junto a la documentación que acompaña a la solicitud, la Declaración responsable relativa a las ayudas/ subvenciones recibidas (Anexo II de las bases), declarando: ...*“No haber recibido ninguna otra ayuda de minimis en los tres últimos años previos, considerados de forma continua desde la fecha de la presente declaración”...*

Por otra parte, consultada la web del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas del Ministerio de Hacienda a fecha de firma de este Informe, no consta la concesión de ayudas de minimis a los solicitantes de esta subvención durante el periodo referido anteriormente.

Por tanto, a la vista de las actuaciones contempladas en los programas presentados por los beneficiarios y que tienen por finalidad la mejora de la calidad de la leche de ovino, caprino y vacuno producida en explotaciones ganaderas de la isla de Tenerife, se propone:

conceder y abonar anticipadamente una subvención a los solicitantes, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Los importes inicialmente autorizados fueron:

	Importe	Aplicación presupuestaria
	50.000 €	2025.0613.4195.48940
	100.000 €	2025.0613.4195.47900
	50.000 €	2025.0613.4195.47950
TOTAL	200.000 €	

Código Seguro De Verificación	Yjmm2KRRB51FTIgjS0ljUA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	01/12/2025 13:43:36	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	01/12/2025 13:42:28	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Yjmm2KRRB51FTIgjS0ljUA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página 22/29	



Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar
Animal

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000115551

No obstante, según la naturaleza jurídica de los beneficiarios, los créditos deben reajustarse, por lo que procede:

- **Anular** del crédito autorizado en la aplicación presupuestaria 2025.0613.4195.48940, un importe de 22.935,66 €.
- **Anular** del crédito autorizado en la aplicación presupuestaria 2025.0613.4195.47900, un importe de 38.771,25 €.
- **Autorizar** 61.704,02 € en la aplicación presupuestaria 2025.0613.4195.47950.

Una vez que se apruebe por el Consejo de Gobierno las anulaciones y la autorización de dichos créditos, procederá disponer de acuerdo al siguiente detalle:

Beneficiario	Importe	Aplicación presupuestaria
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES QUESEROS ARTESANOS DE TENERIFE	27.064,34 €	2024.0613.4195.48940
LÁCTEOS MONTESDEOCA S.L.	61.228,75 €	2024.0613.4195.47900
SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO LA CANDELARIA	111.704,02 €	2024.0613.4195.47950
TOTAL	199.997,11 €	

Finalmente cabe señalar que, dado que se ha propuesto anular del crédito autorizado en la aplicación presupuestaria 2024.0613.4195.48940 un importe de 22.935,66 €, y del crédito autorizado en la aplicación presupuestaria 2024.0613.4195.47900 un importe de 38.771,25 €; y por otro lado autorizar un importe de 61.704,02 € en la aplicación presupuestaria 2024.0613.4195.47950, existe un sobrante de DOS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2,89 €), que queda como crédito disponible.

4.- Conclusión

La Asociación de Productores Queseros Artesanos de Tenerife, Lácteos Montesdeoca S.L. y la Sociedad Cooperativa del Campo La Candelaria han solicitado esta subvención, conforme a la instancia de solicitud debidamente cumplimentada. Asimismo, respecto de los presupuestos de ingresos y gastos se informa lo siguiente:

- Que los conceptos de los gastos presupuestados y subvencionables se ajustan a la finalidad de esta subvención por cuanto que forman parte de los gastos para la ejecución de programas para la mejora de la calidad de la leche de ovino, caprino y vacuno producida en explotaciones ganaderas de la isla de Tenerife y de los productos obtenidos en centrales lecheras y queserías artesanales ubicadas en Tenerife.
- Que los gastos subvencionables de las entidades beneficiarias superan el importe de la subvención que se prevé conceder y abonar anticipadamente a cada beneficiario.

Código Seguro De Verificación	Yjmm2KRRB51FTIgJS0ljUA		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		Firmado	01/12/2025 13:43:36
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal		Firmado	01/12/2025 13:42:28
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Yjmm2KRRB51FTIgJS0ljUA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	23/29





Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar
Animal

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000115551

- Que las citadas subvenciones son compatibles con otras subvenciones, ayudas o ingresos que pudieran percibir de otras Administraciones o entidades públicas o privadas, siempre que el montante de las mismas no supere el presupuesto de gastos subvencionables.

(...//...)

Séptimo.- A la vista de lo informado por el Servicio Técnico de Ganadería y Pesca, y teniendo en cuenta los importes inicialmente autorizados en las aplicaciones presupuestarias correspondientes a cada uno de los posibles solicitantes, resultaba necesario realizar las correspondientes operaciones presupuestarias a los efectos de redistribuir el crédito previa la disposición del gasto a las entidades propuestas como beneficiarias.

Así, en virtud de Resolución nº R0000114587 del Consejero con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal dictada el pasado 18 de noviembre de 2025, se procedió a anular la autorización del gasto en las aplicaciones presupuestarias 2025-0613-4195-48940 y 2025-0613-4195-47900 por un importe de 22.935,66 € y 38.771,25 €, respectivamente, conforme al siguiente detalle:

"(...//...) **PRIMERO.- Anular la autorización del gasto** en concepto de ayudas con destino a la ejecución de programas para la mejora de la calidad de la leche de ovino, caprino y vacuno, así como de productos obtenidos en centrales lecheras y queserías artesanales de Tenerife, ejercicio 2025, por importe de **veinte dos mil novecientos treinta y cinco euros con sesenta y seis céntimos (22.935,66 €)**, conforme al siguiente detalle:

Fase Contable	A/
Baja Nº doc	2025-000920
Importe de la baja	22.935,66 €
Motivo de la baja	BAJA POR REDISTRIBUCIÓN
Aplicación Presupuestaria	2025-0613-4195-48940
Nº de Propuesta	2025-003267
Línea de subvención	2025000405
Nº Expediente	E2025004911

SEGUNDO.- Anular la autorización del gasto en concepto de ayudas con destino a la ejecución de programas para la mejora de la calidad de la leche de ovino, caprino y vacuno, así como de productos obtenidos en centrales lecheras y queserías artesanales de Tenerife, ejercicio 2025, por importe de **treinta y ocho mil setecientos setenta y un euros con veinticinco céntimos (38.771,25 €)**, conforme al siguiente detalle:

Fase Contable	A/
Baja Nº doc	2025-000921
Importe de la baja	38.771,25 €
Motivo de la baja	BAJA POR REDISTRIBUCION
Aplicación Presupuestaria	2025-0613-4195-47900
Nº de Propuesta	2025-003267
Línea de subvención	2025000405
Nº Expediente	E2025004911

Código Seguro De Verificación	Yjmm2KRRB51FTIgJS0ljUA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	01/12/2025 13:43:36	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	01/12/2025 13:42:28	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Yjmm2KRRB51FTIgJS0ljUA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página 24/29	



La referida anulación del gasto fue contabilizada por el Servicio Administrativo de Contabilidad el pasado 19 de noviembre de 2025, procediéndose por el Servicio Técnico de Ganadería y Pesca a elaborar el documento contable en fase A correspondiente a la referida redistribución, necesaria para una posterior disposición del gasto.

Octavo.- A la vista de lo anterior, el 24 de noviembre de 2025, el Consejero con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal mediante resolución nº R0000115009, dispuso:

“(...//...) **ÚNICO.-** Autorizar el gasto en concepto de subvenciones para la ejecución de programas para la mejora de la calidad de la leche de ovino, caprino y vacuno, así como de productos obtenidos en centrales lecheras y queserías artesanales de Tenerife, ejercicio 2025, por importe de sesenta y un mil setecientos cuatro euros con dos céntimos (61.704,02 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 25-0613-4195-47950, número de subvención 2025-000405, número de propuesta 25-010865 y número de expediente E2025004911. (...//...)”.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- A las presentes subvenciones le resultan de aplicación, además de las bases reguladoras aprobadas, los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), y su Reglamento que la desarrolla, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (RLGS); la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife, aprobada por acuerdo plenario de fecha 23 de diciembre de 2004 y publicada en el BOP nº 32 de 3 de marzo de 2005; y modificada por acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el 9 de julio de 2021 y publicada en el BOP nº 107 de 6 de septiembre de 2021 (OGS); los preceptos no básicos de la citada LGS y, supletoriamente, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), las Bases de Ejecución del Presupuesto y cualquier otra disposición normativa que por su naturaleza pudiera resultar de aplicación.

II.- Conforme a la base quinta de las reguladoras de las presentes ayudas, el procedimiento para la concesión de la subvención se realizará mediante **concurrentia no competitiva**, distribuyendo el crédito aprobado en la convocatoria entre todos los solicitantes de las subvenciones reguladas en las presentes bases y que cumplan los requisitos previstos en la base tercera, asignándose a cada peticionario el importe de subvención que le corresponde en función del presupuesto del programa para el que solicita la subvención y del crédito disponible en la convocatoria.

III.- Una vez comprobado que los solicitantes reúnen los requisitos recogidos en las bases que rigen la convocatoria para poder ser beneficiarios, el Servicio Técnico de Ganadería y Pesca ha procedido a calcular el importe de la subvención a conceder a cada entidad beneficiaria, para cada una de las líneas de estas ayudas, de conformidad con lo dispuesto en la base 13.1 de las que rigen la misma.

IV.- El crédito aprobado para la presente convocatoria asciende a la cantidad de **doscientos mil euros (200.000,00 €)**, y a la vista de lo informado por el Servicio Técnico de Ganadería y Pesca se propone la concesión a las siguientes entidades y por los importes que se indican a continuación, para cada una de las líneas previstas:

Código Seguro De Verificación	Yjmm2KRRB51FTIgjS0ljUA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	01/12/2025 13:43:36
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	01/12/2025 13:42:28
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Yjmm2KRRB51FTIgjS0ljUA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	25/29





Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar
Animal

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

R0000115551

ENTIDAD	NIF	LINEA 1	LINEA 2	TOTAL
LÁCTEOS MONTESDEOCA, S.L.	B67928721	52.715,74 €	8.513,01 €	61.228,75 €
SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO LA CANDELARIA	F38006102	111.704,02 €	—	111.704,02 €
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES QUESEROS ARTESANOS DE TENERIFE	G76597665	27.064,34 €	—	27.064,34 €

V.- Tal y como consta en el antecedente primero del presente, las bases reguladoras y la convocatoria de las presentes ayudas fueron modificadas mediante la Resolución del Consejero con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal en aras de aplicar lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector agrícola, fijándose así que los solicitantes de las presentes ayudas **no podían haber superado el importe de 300.000,00 € de ayudas de minimis** concedidas por un Estado miembro a una única empresa durante cualquier periodo de tres años.

En este sentido, el Servicio Técnico de Ganadería y Pesca, en el precitado informe de fecha 12 de noviembre de 2025, una vez comprobado que los solicitantes reúnen los requisitos para ser beneficiarios de las presentes ayudas y tras calcular los importes que le correspondería a cada uno de ellos, conforme a lo dispuesto en la base 13.1 de las que rigen las presentes subvenciones, se expone lo siguiente:

“(…//…) Así mismo, conforme a la bases reguladoras de esta subvención, los beneficiarios deben cumplir, entre otros, el requisito de … “No haber superado el importe de 300.000,00 € de ayudas de minimis concedidas por un Estado miembro a una única empresa durante cualquier periodo de tres años conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector agrícola”…

En este sentido, los solicitantes referidos anteriormente, presentaron junto a la documentación que acompaña a la solicitud, la Declaración responsable relativa a las ayudas/subvenciones recibidas (Anexo II de las bases), declarando: … “No haber recibido ninguna otra ayuda de minimis en los tres últimos años previos, considerados de forma continua desde la fecha de la presente declaración…

Por otra parte, consultada la web del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas del Ministerio de Hacienda a fecha de firma de este Informe, no consta la concesión de ayudas de minimis a los solicitantes de esta subvención durante el periodo referido anteriormente. (…//…)”.

VI.- La presente propuesta tiene el **carácter de definitiva**, sin que sea preciso el trámite de audiencia, de conformidad con lo recogido en la Base novena de las que rigen las presentes ayudas, cuando establece que: “Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva”.

Código Seguro De Verificación	Yjmm2KRRB51FTIgjS0ljUA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	01/12/2025 13:43:36	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	01/12/2025 13:42:28	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Yjmm2KRRB51FTIgjS0ljUA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página 26/29	



Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar
Animal

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000115551

VII.- Obran en el expediente administrativo todos los certificados acreditativos de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Administración Tributaria Canaria, la Tesorería General de la Seguridad Social y con esta Corporación Insular, así como declaración de los representantes de la entidad solicitante haciendo constar que las mismas no se encuentra en situación de deudor por resolución de procedencia de reintegro de subvenciones frente a cualquier Administración pública.

Consecuentemente, se da cumplimiento a los restantes requisitos previstos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones para obtener la condición de beneficiarios.

VIII.- La Resolución por la que se resuelva la convocatoria será enviada a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, conforme a lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Asimismo, será publicada en el tablón de anuncios del Cabildo Insular de Tenerife <https://sede.tenerife.es>, de conformidad con lo dispuesto en el apartado primero, letra c), del artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

IX.- De conformidad con el sistema de fiscalización e intervención previa, y de requisitos básicos en el ejercicio de la función interventora en el Sector Público Insular, aprobados por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de febrero de 2020, el presente expediente deberá ser sometido a **fiscalización previa plena** por la Intervención General, al tratarse de la resolución de una convocatoria de subvenciones tramitada mediante procedimiento de concurrencia no competitiva y no figurar dentro de los expedientes que han de ser sometidos a la fiscalización previa limitada.

X.- En virtud de lo dispuesto en la base 27 de las de ejecución del presupuesto de esta Corporación para el presente ejercicio y la base décima de las que regulan la presente convocatoria de subvenciones, así como el Decreto de la presidenta de esta Corporación, de fecha 27 de enero de 2025, relativo a la modificación de la Estructura y Organización de la Corporación en relación con el artículo 35.4 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Cabildo Insular de Tenerife (BOP nº 148, de 9 de diciembre de 2024) y la Resolución del Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, de fecha 27 de febrero de 2025, relativa a la delegación de competencias en materia de ganadería, corresponde al **Consejero con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal** resolver la presente convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y de conformidad con el informe emitido por el Servicio Técnico de Ganadería y Pesca el 12 de noviembre de 2025, y de conformidad con el informe favorable emitido por la Intervención General el 28 de noviembre de 2025, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas **RESUELVO:**

PRIMERO.- Resolver la convocatoria de “subvenciones con destino a la ejecución de programas para la mejora de la calidad de la leche de ovino, caprino y vacuno, así como de productos obtenidos en centrales lecheras y queserías artesanales de Tenerife”, ejercicio 2025, mediante el otorgamiento de las

Código Seguro De Verificación	Yjmm2KRRB51FTIgJS0ljUA		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		Firmado	01/12/2025 13:43:36
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal		Firmado	01/12/2025 13:42:28
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Yjmm2KRRB51FTIgJS0ljUA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	27/29





Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar
Animal

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000115551

siguientes subvenciones a favor de las entidades beneficiarias y por los importes que se señalan a continuación, para cada una de las líneas de las presentes ayudas:

Nº SUBEXP.	ENTIDAD	NIF	LINEA 1	LINEA 2	TOTAL
E2025004911S00001	LÁCTEOS MONTESDEOCA, S.L.	B67928721	52.715,74 €	8.513,01 €	61.228,75 €
E2025004911S00003	SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO LA CANDELARIA	F38006102	111.704,02 €	—	111.704,02 €
E2025004911S00004	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES QUESEROS ARTESANOS DE TENERIFE	G76597665	27.064,34 €	—	27.064,34 €

SEGUNDO.- Disponer un gasto en concepto de “subvenciones con destino a la ejecución de programas para la mejora de la calidad de la leche de ovino, caprino y vacuno, así como de productos obtenidos en centrales lecheras y queserías artesanales de Tenerife”, ejercicio 2025, a favor de cada una de las entidades beneficiarias relacionadas en el punto dispositivo primero, por importe total de **ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y siete euros con once céntimos (199.997,11 €)**, con número en el Gestor de Expedientes E2025004911, línea de subvención 2025-000405 y número de relación 2025-001787, con arreglo al siguiente detalle:

- Con cargo a la aplicación presupuestaria 25-0613-4195-48940

Nº SUBEXP	NIF	ENTIDAD BENEFICIARIA	IMPORTE LÍNEA 1	TOTAL	Nº DISPOSICIÓN
E2025004911S00004	G76597665	AS PRODUCTORES QUESERO ARTESANOS DE TENERIFE	27.064,34 €	27.064,34 €	2025-030546

- Con cargo a la aplicación presupuestaria 25-0613-4195-47900

Nº SUBEXP	NIF	ENTIDAD BENEFICIARIA	IMPORTE LÍNEA 1	IMPORTE LÍNEA 2	TOTAL	Nº DISPOSICIÓN
E2025004911S00001	B67928721	LACTEOS MONTESDEOCA SL	52.715,74 €	8.513,01 €	61.228,75 €	2025-030550

Código Seguro De Verificación	Yjmm2KRRB51FTIgjS0ljUA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	01/12/2025 13:43:36	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	01/12/2025 13:42:28	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Yjmm2KRRB51FTIgjS0ljUA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	28/29	



Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar
Animal

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000115551

• Con cargo a la aplicación presupuestaria 25-0613-4195-47950

Nº SUBEXP	NIF	ENTIDAD BENEFICIARIA	IMPORTE LÍNEA 1	Nº DISPOSICIÓN
E2025004911S00003	F38006102	SDAD COOP DEL CAMPO LA CANDELARIA	50.000,00 €	2025-030551
E2025004911S00003	F38006102	SDAD COOP DEL CAMPO LA CANDELARIA	61.704,02 €	2025-030556
TOTAL:			111.704,02 €	

TERCERO.- El abono de las subvenciones concedidas se realizará con carácter anticipado previa fiscalización del reconocimiento de la obligación una vez haya contabilizado la disposición del gasto.

CUARTO.- El plazo de justificación de las citadas subvenciones será de **UN (1) MES**, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de esta Corporación. A tal efecto, se deberá aportar la documentación prevista en la base 13.3 de las que rigen la presente convocatoria.

QUINTO.- Comunicar el otorgamiento de las citadas ayudas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

SEXTO.- Publicar en la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es/>), la concesión de las referidas subvenciones.

Contra las resoluciones de la Consejería Delegada de Sector Primario y Bienestar Animal, podrá interponerse **recurso de alzada** ante el presidente de la Corporación, dentro del plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, si el acto fuera expreso; si no lo fuera, el solicitante podrá interponer recurso de alzada en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

La resolución del recurso de alzada agotará la vía administrativa a efectos del recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	Yjmm2KRRB51FTIgJS0ljUA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	01/12/2025 13:43:36	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	01/12/2025 13:42:28	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Yjmm2KRRB51FTIgJS0ljUA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	29/29	